UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley Nº 3198 del 4 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

MISIÓN: "La Facultad de Ciencias de la Salud es una institución de educación superior que promueve la formación de profesionales íntegros y comprometidos con el mejoramiento de la calidad de vida de las personas".

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°010/2019

O.C. Institucional Nº _010/2019_

Fecha de Emisión : 04 / 12 / 2019

Nivel de Entidad: 7
Entidad: 2
Unidad Compradora (Código SICP) 1649
ID del Llamado: 368.051 **Tipo de Procedimiento:** Contratacion Directa
Descripción del Llamado: Adquisicion de Equipos de Enseñanza y Laboratorio de Salud
Proveedor: In Situ S.A (Eric Patricio Wuth Aguilera) **RUC:** 80027373-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
4	4	Muñeco para resucitación cardiopulmonar	Unidad	Laerdal	Noruega	3	3.400.000	10.200.000
						TOTAL		10.200.000

SON GUARANIES: Diez millones doscientos mil

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 dias habiles a partir de la firma de la presente Orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: Campus Arandu Poty Ruta VIII Blas Garay, Facultad de Ciencias de la Salud UNCA DE 08:00 A 16:00 HS.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO | Porcentaje: NO | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: CP Lilian E Britez - Administradora - CP Rossi Paniagua Enc. Patrimonio

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	1	5	0	530	30	0	5	10.200.000
						Total:			10.200.000

05 - 12 - 19

FIRMA DEL PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | FIRMA DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

INSITU S.A.
Pitiantuta c/ Siria
www.insitu.com.py
Telefax: 021 228 223

Facultad de Ciencias de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ

Prof. Mg. Rosa N. Espinola Martínez
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Caaguazú